



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° -2024-ITP/DE

### VISTO:

La Carta N° 001-2024-ITP/SGV-CITECUEROCALZADO-AREQUIPA de fecha 09 de setiembre de 2024, emitida por la servidora Sandra Felicitas Gonzales Valencia; el Proveído N° 002310-2024-ITP/DE de fecha 25 de setiembre de 2024, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000248-2024-PRODUCE/OGRRHH de fecha 24 de octubre de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, concordante con el numeral 2 del artículo 17° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, establece que los CITE públicos deben contar con un Director, quien tiene a cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE, y es designado mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2016-PRODUCE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 30 de enero de 2016, se crea el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero Calzado Arequipa – CITEcuero Calzado Arequipa" (en adelante, CITE);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2023-PRODUCE de fecha 31 de mayo de 2023, se designó temporalmente a la servidora Sandra Felicitas Gonzales Valencia como Directora del CITE, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, a través de la Carta N° 000001-2024-ITP/SGV-CITECUEROCALZADO-AREQUIPA de fecha 09 de setiembre de 2024, la Directora del CITE presenta su renuncia al cargo;

Que, con Proveído N° 002310-2024-ITP/DE, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Dirección Ejecutiva acepta la renuncia efectuada por la Directora del CITE; asimismo propone al servidor Guido Michel David Chirinos Tovar (en adelante, servidor), Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa – CITEtextil Camélidos Arequipa, a fin de que sea designado temporalmente en el cargo de Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero Calzado Arequipa – CITEcuero Calzado Arequipa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000417-2024-PRODUCE publicada en el diario oficial El Peruano, el 22 de octubre de 2024, se modifica, entre otros, el artículo 10 de la Resolución Ministerial N° 00002-2024-PRODUCE, por la cual, se delega facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de la Producción y de organismos adscritos durante el Año Fiscal 2024, delegando en el/la titular del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, la facultad de realizar las designaciones



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

temporales, encargos de puestos o de funciones, según corresponda, de los Directores de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE;

Que, con Memorando N° 592-2024-ITP/SG de fecha 22 de octubre de 2024, la Secretaría General solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realizar la evaluación del servidor a efectos de su designación temporal en el cargo de Director del CITE;

Que, a través del Informe N° 000248-2024-ITP/OGRRHH de fecha 24 de octubre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que el servidor ha acreditado que, conforme al Manual de Clasificador de Cargos, cumple con los requisitos mínimos necesarios para el cargo; además, ha verificado que no tiene impedimentos para ejercer el mismo, conforme la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Informe N° 000504-2024-ITP/OAJ de fecha 25 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que considerando lo indicado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y teniendo en consideración que se ha cumplido con el procedimiento para la verificación de requisitos y de impedimentos para el acceso a la función pública de funcionarios y directos públicos de libre designación y remoción, opina que resulta viable la designación temporal del servidor en el cargo de Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero Calzado Arequipa – CITEcuero Calzado Arequipa” hasta que se designe al titular;

Con los vistos buenos de la Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y la Resolución Ministerial N° 000417-2024-PRODUCE de fecha 21 de octubre de 2024;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la señora Sandra Felicitas Gonzales Valencia, al cargo de Directora encargada del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero Calzado Arequipa – CITEcuero Calzado Arequipa”, a partir del 26 de octubre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor Guido Michel David Chirinos Tovar, Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa - CITEtextil Camélidos Arequipa”, en el cargo de Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero Calzado Arequipa – CITEcuero Calzado Arequipa”, a partir del 26 de octubre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a los señores Sandra Felicitas Gonzales Valencia y Guido Michel David Chirinos Tovar.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

### **Regístrese y comuníquese**

**ALBERTO DANTE MAURER FOSSA**  
Director Ejecutivo  
Instituto Tecnológico de la Producción